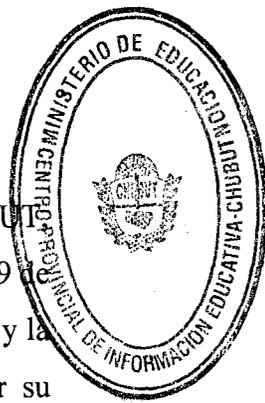


ACTA COMPLEMENTARIA



Entre el MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT representada en este acto por su titular, Prof. Haydeé Mirtha Romero, con domicilio en 9 Julio 24, de la ciudad de Rawson, Chubut, en adelante EL MINISTERIO, por una parte y la empresa INTEL TECNOLOGIA DE ARGENTINA, representada en este acto por su Gerente General, Esteban Galuzzi, con domicilio en Olga Cossentini N° 240, Dique 4, Edificio 3, Piso 3, de la Ciudad de Buenos Aires, en adelante INTEL, por la otra, en el marco del "CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION DE LA PROVINCIA Y LA EMPRESA INTEL TECNOLOGIA DE ARGENTINA S.A.", se celebra el presente Acta Complementaria, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En conformidad a la Cláusula NOVENA del Convenio antes mencionado, se renueva el mismo hasta el 31 de Diciembre de 2005, con excepción de los cursos que a esa fecha estuvieran pendientes de finalización. -----

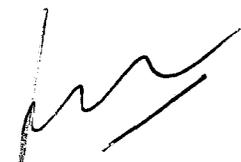
SEGUNDA: EL MINISTERIO informa que seguirá sosteniendo y apoyando el Programa de Capacitación y Extensión, de los cuales INTEL, a su propio criterio, se hará cargo del costo del dictado de ocho (8) cursos. EL MINISTERIO garantiza en un plan a corto y mediano plazo: la realización de ocho (8) cursos que conformarían la contraprestación provincial; y la continuidad en la incorporación del Programa a la formación de estudiantes de las carreras de los ISFD de la zona, arbitrando los medios necesarios para dar fiel cumplimiento a este compromiso. -----

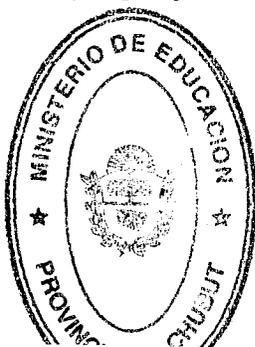
TERCERA: INTEL se hará cargo de la totalidad del material de capacitación (manuales y CDs) para TODOS los docentes participantes. -----

CUARTA: INTEL autoriza a EL MINISTERIO a instrumentar la incorporación del presente programa al Currículo de los Institutos Superiores de Formación Docente de la Provincia del Chubut, según lo establecido en la Cláusula DÉCIMA del Convenio de Colaboración antes mencionado. -----

QUINTA: A efectos de dar correcta implementación a lo establecido en la cláusula anterior, EL MINISTERIO designa un responsable quien será el encargado de trabajar conjuntamente el plan de implementación del Programa en las Instituciones involucradas. -

En prueba de conformidad y para constancia, las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar que en cada caso se detalla. -----


Esteban Galuzzi
Intel Tecnología de Argentina S.A.
Gerente General - Casa Sur




Haydeé Mirtha ROMERO
MINISTRO DE EDUCACION
Provincia del Chubut

CPIE CHUBUT
N 02051